



EDICTO

**JUAN MANUEL SÁNCHEZ GORDILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA**

HACE SABER:

Que por Decreto de la Alcaldía ha sido aprobado inicialmente el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO MUNICIPAL DE MARINALEDA, el cual se somete a información pública por plazo de veinte días, durante los cuales cualquier ciudadano, así como las personas y las organizaciones más representativas, potencialmente afectadas por este Plan, podrán presentar ante el Ayuntamiento de Marinaleda las observaciones, sugerencias o cualquier otro parecer que tengan sobre el documento inicialmente aprobado, a cuyo efecto el documento íntegro se encuentra a disposición de los interesados en el Ayuntamiento y en la página web del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos

Marinaleda a 7 de junio de 2018



Fdo.: Juan Manuel Sánchez Gordillo

AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA

REGISTRO DE SALIDA

08/06/2018 18:36

SALIDA NÚMERO: 447